III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA

Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 06/11/2018 el expediente de modificación de créditos Nº1647/2018 por la modalidad de crédito extraordinario, se expone el citado expediente al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan interponer las reclamaciones o recursos que estimen convenientes a su derecho.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Asimismo, se hace constar que en el caso de que no se presenten reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, publicándose el correspondiente anuncio en el BOP.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de Pisuerga, a 7 de Noviembre de 2018.-El Alcalde.-Fdo.: Arturo Fernández Pérez.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2018-04356 Miércoles, 14 de noviembre de 2018 Núm. 219 Pág. 5
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA